



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

34/2017

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos y condiciones la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2017, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal N° 2172/2017, por medio de la cual se autoriza la propuesta de resolución de acceso (hall, rampa y escalera) para el local ubicado en la Parcela L-56A-3i, propiedad del señor Meneses Montaña Hilarión.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 59 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2018.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTON AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia